



## Patrimonio

Expediente 1256918W

### PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 7 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS LABORALES DE OEP 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

#### ANUNCIO Nº 2.- REVISIÓN ALEGACIONES

El Tribunal calificador del presente procedimiento selectivo, reunido en fechas 11 de septiembre de 2024, para resolver las alegaciones presentadas al presente proceso selectivo, ha aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la persona aspirante con DNI \*\*\*\*2597Q por cuanto este Tribunal no cuenta con datos para poder acreditar de manera fehaciente los ejercicios realmente superados.

**SEGUNDO.-** Desestimar la alegación presentada por la persona aspirante con DNI \*\*\*\*7520Y por cuanto la acreditación del tiempo trabajado, de conformidad con la base novena de las bases que rigen el presente procedimiento, se ha de realizar mediante certificados.

**TERCERO.-** Dar publicidad a la relación de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada, de conformidad con lo anteriormente indicado y de la base décima, apartado 1º de las bases generales que rigen el presente procedimiento:

ESTABILIZACIÓN - LABORALES 7 AUXILIAR ADMTIVO	FASE CONCURSO (Máximo 100 puntos)									
	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES máx.60 p.			MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN máx. 40 p.				TOTAL	
		SERVICIOS PRESTADOS EN LA AAPP 0,05/mes máx. 5 p	EXPERIENCIA EN EL PUESTO (misma categ.) max. 45 p.		CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL máx. 10 p.	TITULACIONES ACADÉMICAS máx. 5 p.	FORMACIÓN máx. 20 p.	VALENCIANO máx. 5p.		EXÁMENES APROBADOS misma categ. máx. 10 p.
****4431S	5	AYTO. SAGUNTO 0,25/mes	OTRA ADM. 0,09/mes	0					9,5	



**Patrimonio**

Expediente 1256918W

****5048P	5	45	0	9,5	5	20	4	10	98,5
****3795K	5	45	0	9,5	5	20	4	10	98,5
****3590W	5	45	0	9,5	5	20	0	10	94,5
****2597Q	5	45	0	10	5	17	4	5	91
****0411N	5	45	0	9,5	0	20	1	10	90,5
****3693J	5	45	0	0	5	5	4	0	64
****3259C	5	0	21,06	0	5	20	1	0	52,06
****7520Y	5	0	0,9	7	5	20	4	10	51,9
****0629X	1,4	5,25	0	0	5	10	1	10	32,65
****2161C	1,3	1,25	0	0	2,5	16,5	0	10	31,55
****4424S	3,15	0	0,54	0	0	12	1	10	26,69
****3908N	2,5	0	0	0	5	5,75	1	10	24,25
****1104S	0	0	0	0	2,5	11	1	0	14,5
****2902E	5	0	0	0	2,5	6	0,5	0	14

**CUARTO.-** Elevar a la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo indicado en la base décima de las bases generales, propuesta de nombramiento definitiva de las siguientes personas aspirantes, en el orden establecido una vez realizados los desempates, siendo el resultado, el siguiente:

ESTABILIZACIÓN - LABORALES 7 AUXILIAR ADMTIVO	FASE CONCURSO (Máximo 100 puntos)
DNI	TOTAL
****3795K	98,5
****4431S	98,5
****5048P	98,5
****3590W	94,5



## Patrimonio

Expediente 1256918W



***2597Q	91
***0411N	90,5
***3693J	64

**QUINTO.-** Comunicar a las personas propuestas que, de conformidad con la Base Undécima de las bases generales que rigen estos procedimientos selectivos que deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de cada una de las convocatorias, que no hubiesen sido aportados con anterioridad y salvo que ya obren en poder de la Administración, en caso de que esto no se haya llevado a cabo a la vista de la publicación anterior. En el supuesto de que la persona aspirante sea excluida por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de personas propuestas para el nombramiento o contratación del mismo número de aspirantes que las que resulten excluidas por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que resulte de aquellas.

**SEXTO.-** En caso de discrepancia con lo anterior, las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en las bases y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía – Presidencia EN EL PLAZO DE UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en la web municipal.



AJUNTAMENT DE SAGUNT  
Anuncio No 2.- Revisión alegaciones - SEFYCU 5519127

Código Seguro de Verificación: J9AA A9UF ACT Z79U VV4W

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.seidpualba.es/>